

Provincia de Vizcaya

Sestao: «Colegio Academia San Antonio», establecido en la calle Antonio Trueba, número 13, primero C, por don Rafael García López.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general. Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de acometida y estación de transformación que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria de la Delegación Provincial de Málaga, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación de acometida y estación de transformación y la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria, en virtud de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de acometida subterránea a la tensión de 10 KV. y estación de transformación tipo interior de 1.260 KVA. de potencia con dos transformadores de 630 KVA. c/u. y los correspondientes aparatos de protección y maniobra. La longitud de la acometida será de 10 metros.

La finalidad de esta instalación es atender la demanda de energía de bloques de apartamentos en zona conocida por Terramar, en el término municipal de Benalmádena (junto a Urbanización Bonanza).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.—8.054-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria de la Delegación Provincial de Málaga, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria, en virtud de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 10 KV., con arranque en la subestación «Guadapín» y final en la subestación del hotel Don Pepe, en el término municipal de Marbella, con una longitud de 380 metros y conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta instalación es dotar de doble acometida la estación de transformación del hotel Don Pepe.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Málaga, 5 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.—8.053-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Sevilla, promovido por la «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se describen:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 1.200 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Empalme-Rinconada, y que finalizará en el puesto de transformación también existente denominada «Las Casillas», en término municipal de Sevilla.

Constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección aisladores de cadena, tipo B-1053, y apoyos metálicos de celosía.

Vistas las actuaciones habidas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales antes citadas, ha resuelto: Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de las instalaciones eléctricas antes descritas, para cuyo desarrollo y ejecución deberán seguirse los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Sevilla, 15 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—8.029-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 9, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora y la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de dichas instalaciones.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora destinadas al suministro de energía a fincas agrícolas del término municipal de Mazaleón.

Las características principales de la nueva línea son:

Corriente, alterna trifásica.
Tensión, 25 KV.
Longitud, 550 metros.
Conductor, Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados.
Apoyos, madera.
Origen, apoya número 693 de la línea «Maella-Mazaleón».
Final, E. T. «Salo».
Estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA., relación de transformación 25.000/380/220 V.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, concediéndose un plazo de seis meses para su realización.

Teruel, 19 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, José Ramos.—3.012-B.